

Viernes, 20 de enero de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Almoharín

#### **CORRECCIÓN DE ERRORES. Oferta de Empleo Público estabilización de empleo temporal.**

Advertido error en Resolución de Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2022, publicada en el B.O.P núm. 244 de fecha 23 de diciembre de 2022 denominada "CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN, PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD/FIJO VARIAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO/LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOHARIN MEDIANTE CONCURSO D.A. 6ª Ley 20/2021."

DONDE DICE:

1. Méritos profesionales, que supondrán un 80% de la puntuación total, es decir 80 puntos.

1.1. Servicios prestados en el Ayuntamiento de Almoharín como personal funcionario interino en la plaza objeto de la convocatoria, o como personal laboral temporal en la categoría profesional igual a la plaza objeto de la convocatoria: 0,50 puntos por mes completo de servicio.

1.2. Servicios prestados en el Ayuntamiento de Almoharín como personal funcionario interino, o como personal laboral temporal en otros puestos de trabajo: 0,30 puntos por mes completo de servicio.

1.3. Servicios prestados en otras Administraciones Públicas Locales como personal funcionario interino en plazas de igual categoría, o personal laboral temporal de la misma categoría profesional que la plaza convocada; 0,25 puntos por mes completo de servicio.

1.4. Servicios prestados en otras Administraciones Públicas diferentes a la local, como personal funcionario interino en plazas de igual categoría, o personal laboral temporal de la misma categoría profesional que la plaza convocada: 0,20 puntos por mes completo de servicio.



Viernes, 20 de enero de 2023

### DEBE DECIR:

1.a) Méritos profesionales para la plaza de AEDL, que supondrán un 80% de la puntuación total, es decir 80 puntos.

1a).1. Servicios prestados en el Ayuntamiento de Almoharín como personal funcionario interino en la plaza objeto de la convocatoria, o como personal laboral temporal en la categoría profesional igual a la plaza objeto de la convocatoria: 0,50 puntos por mes completo de servicio. Serán equiparable los contratos tanto de AEDL como los/as de Agente de Desarrollo Local.

1a).2. Servicios prestados en el Ayuntamiento de Almoharín como personal funcionario interino, o como personal laboral temporal en otros puestos de trabajo diferentes a los señalados: 0,30 puntos por mes completo de servicio.

1a).3. Servicios prestados en otras Administraciones Públicas Locales como personal funcionario interino en plazas de igual categoría, o personal laboral temporal de la misma categoría profesional que la plaza convocada; 0,25 puntos por mes completo de servicio. Serán equiparable los contratos tanto de AEDL como los/as de Agente de Desarrollo Local.

1a).4. Servicios prestados en otras Administraciones Públicas diferentes a la local, como personal funcionario interino en plazas de igual categoría, o personal laboral temporal de la misma categoría profesional que la plaza convocada: 0,20 puntos por mes completo de servicio.

1.b) Méritos profesionales para la plaza de EDUCADOR/A de la escuela infantil, que supondrán un 80% de la puntuación total, es decir 80 puntos.

1b).1. Servicios prestados en el Ayuntamiento de Almoharín como personal funcionario interino en la plaza objeto de la convocatoria, o como personal laboral temporal en la categoría profesional igual a la plaza objeto de la convocatoria: 0,50 puntos por mes completo de servicio. Serán equiparable los contratos tanto de Educador/a como los/as de Cuidador/a.

1b).2. Servicios prestados en el Ayuntamiento de Almoharín como personal funcionario interino, o como personal laboral temporal en otros puestos de trabajo diferentes a los señalados: 0,30 puntos por mes completo de servicio.

1b).3. Servicios prestados en otras Administraciones Públicas Locales como personal



Viernes, 20 de enero de 2023

funcionario interino en plazas de igual categoría, o personal laboral temporal de la misma categoría profesional que la plaza convocada; 0,25 puntos por mes completo de servicio. Serán equiparable los contratos tanto de Educador/a como los/as de Cuidador/a.

1b).4. Servicios prestados en otras Administraciones Públicas diferentes a la local, como personal funcionario interino en plazas de igual categoría, o personal laboral temporal de la misma categoría profesional que la plaza convocada: 0,20 puntos por mes completo de servicio.

Almoharín, 16 de enero de 2023

Antonia Molina Márquez  
ALCADESA - PRESIDENTA

